

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.010

Jueves 28 de Noviembre de 2024

Página 1 de 3

Empresas y Cooperativas

CVE 2576588

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular 34° Notaría Santiago, domiciliado en Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 1 de octubre de 2024, Repertorio N° 16.715-2024, ante mí, doña Liliana María Teresa Solari Falabella en representación de Inversiones Kennedy SpA, de Inversiones Alpina Limitada, y de Inversiones Romyna Limitada; doña Andrea Aída Heller Solari en representación de Inversiones Romy SpA; doña Ana Soledad Bull Zúñiga y don Gonzalo Felipe Sergio Rojas Vildósola, ambos en representación de Bethia S.A.; y doña Ana Soledad Bull Zúñiga y don Rodrigo Hernán Veloso Castiglione, ambos en representación de Inversiones Alpes Limitada, todos los nombrados domiciliados, para estos efectos, en Avenida Isidora Goyenechea N° 2800, piso 50, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, acordaron lo siguiente: 1.- Modificación de sociedad Agrícola Ancali Limitada, disminución de capital por capitalización de pérdidas.- Las sociedades Inversiones Kennedy SpA, Inversiones Alpina Limitada, Inversiones Romyna Limitada; Inversiones Romy SpA; Bethia S.A.; e Inversiones Alpes Limitada, actuales y únicas socias de la sociedad Agrícola Ancali Limitada, sociedad inscrita a fojas 183 N° 130 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles del año 1987, acordaron: Con el objeto de reflejar la situación patrimonial de la Sociedad para la disminución de capital y división que se llevó a cabo en la misma escritura pública, los socios acordaron capitalizar el saldo de las cuentas Otras Reservas y Resultado Acumulado referidos en la escritura, de manera que el capital social de Agrícola Ancali Limitada, ascendente a \$189.155.029.238, se disminuya en la suma de \$45.143.175.441 que es la diferencia negativa de una parte de la cuenta Otras Reservas y el total de la cuenta Resultado Acumulado, para dejarlo fijado en \$144.011.853.797. En consecuencia, la referida disminución de capital se paga a cada uno de los socios capitalizando el saldo de las cuentas de Otras Reservas y Resultados Acumulados antes señalados en la proporción de su participación social. Los socios de Agrícola Ancali Limitada acuerdan reemplazar el artículo 6° de los estatutos sociales que queda como sigue: "ARTÍCULO SEXTO: El capital de la sociedad es la suma de \$144.011.853.797, el cual queda pagado y aportado por los socios conforme a lo señalado precedentemente en este instrumento público de la siguiente forma: a) Bethia S.A. con un 81,60199% de los derechos sociales, equivalente a \$117.516.542.007; b) Inversiones Alpina Limitada con un 0,12566% de los derechos sociales, equivalente a \$180.968.735; c) Inversiones Romyna Limitada con un 0,12566% de los derechos sociales, equivalente a \$180.968.735; d) Inversiones Kennedy SpA con un 10,25899% de los derechos sociales, equivalente a \$14.774.162.915; e) Inversiones Alpes Limitada con un 4,43686% de los derechos sociales, equivalente a \$6.389.597.227; y, f) Inversiones Romy SpA con un 3,45084% de los derechos sociales, equivalente a \$4.969.614.178."- Además, la responsabilidad de los socios queda limitada al monto de los aportes respectivos.- 2.- Modificación de sociedad Agrícola Ancali Limitada, disminución de capital.- Los actuales y únicos socios de Agrícola Ancali Limitada, (i) Bethia S.A.; (ii) Inversiones Alpes Limitada; (iii) Inversiones Romy SpA; (iv) Inversiones Kennedy SpA; (v) Inversiones Alpina Limitada; y (vi) Inversiones Romyna Limitada; acordaron modificar la Sociedad en el sentido que se disminuye el capital social de la suma de \$144.011.853.797, en \$23.000.000.000, para dejarlo fijado en la suma de \$121.011.853.797.- Los socios acordaron que la disminución de capital se lleve a cabo reintegrando o devolviendo aportes sociales exclusivamente al socio Bethia S.A., lo que se lleva a efecto en la forma señalada en la escritura extractada, quien en consecuencia disminuye el porcentaje de participación en Agrícola Ancali Limitada. Como consecuencia de la disminución de capital los socios de Agrícola Ancali Limitada reemplazan el artículo sexto de los estatutos sociales por el siguiente: "ARTÍCULO SEXTO: El capital de la sociedad es la suma de \$121.011.853.797, el cual queda pagado y aportado por los socios de la siguiente forma: a) Bethia S.A. con un 78,10519% de los derechos sociales, equivalente a \$94.516.542.007; b) Inversiones Alpina Limitada con un 0,14955% de los derechos sociales, equivalente a

CVE 2576588

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

\$180.968.735; c) Inversiones Romyna Limitada con un 0,14955% de los derechos sociales, equivalente a \$180.968.735; d) Inversiones Kennedy SpA con un 12,20885% de los derechos sociales, equivalente a \$14.774.162.915; e) Inversiones Alpes Limitada con un 5,28014% de los derechos sociales, equivalente a \$6.389.597.227; y, f) Inversiones Romy SpA con un 4,10672% de los derechos sociales, equivalente a \$4.969.614.178.”.- Además, la responsabilidad de los socios queda limitada al monto de los aportes respectivos.- 3.- Modificación de sociedad Agrícola Ancali Limitada, disminución de capital por división.- Los actuales y únicos socios de Agrícola Ancali Limitada, (i) Bethia S.A.; (ii) Inversiones Alpes Limitada; (iii) Inversiones Romy SpA; (iv) Inversiones Kennedy SpA; (v) Inversiones Alpina Limitada; y (vi) Inversiones Romyna Limitada; acordaron dividir la sociedad Agrícola Ancali Limitada, en tres sociedades, distribuyendo su patrimonio entre sí y las sociedades por acciones que se crean por el presente acto, cuyos nombres son Haras Don Alberto SpA e Inversiones Agroinbet SpA. Esta división produce sus efectos a partir del 1° de octubre de 2024, sobre la base de los valores de un balance de Agrícola Ancali Limitada, cerrado con fecha 30 de septiembre de 2024. De este modo, Agrícola Ancali Limitada continuará con su mismo nombre y rigiéndose por sus estatutos, y las modificaciones que se establecen en la escritura extractada. Las sociedades que nacen de esta división, se denominan “Haras Don Alberto SpA” e “Inversiones Agroinbet SpA” y se regirán por los estatutos que se establecen en las cláusulas correspondientes de la escritura pública extractada. El capital de Agrícola Ancali Limitada de acuerdo a las modificaciones señaladas en este documento es la suma de \$121.011.853.797, íntegramente pagado. Como consecuencia de la división convenida, los comparecientes acuerdan que el capital social de Agrícola Ancali Limitada se reduce en \$32.492.388.925, quedando, en consecuencia, el capital, rebajado o reducido a \$88.519.464.872. En virtud de la división se modifica la cláusula sexta de los estatutos de Agrícola Ancali Limitada por la siguiente: “ARTÍCULO SEXTO.- El capital de la sociedad es la suma de \$88.519.464.872, el cual queda pagado y aportado por los socios de la siguiente forma: a) Bethia S.A., con la suma de \$69.138.298.914, correspondiente al 78,10519% de los derechos sociales; b) Inversiones Alpes Limitada, con la suma de \$4.673.953.084, correspondiente al 5,28014% de los derechos sociales; c) Inversiones Romy SpA, con la suma de \$3.635.243.770, correspondiente al 4,10672% de los derechos sociales; d) Inversiones Kennedy SpA, con la suma de \$10.807.213.956, correspondiente al 12,20885% de los derechos sociales; e) Inversiones Alpina Limitada, con la suma de \$132.377.574, correspondiente al 0,14955% de los derechos sociales; y f) Inversiones Romyna Limitada, con la suma de \$132.377.574, correspondiente al 0,14955% de los derechos sociales.” Además, la responsabilidad de los socios queda limitada al monto de los aportes respectivos.- 4.- División de Agrícola Ancali Limitada y constitución de sociedad Haras Don Alberto SpA.- Inversiones Kennedy SpA, Inversiones Alpina Limitada, Inversiones Romyna Limitada; Inversiones Romy SpA; Bethia S.A. e Inversiones Alpes Limitada, constituyen una sociedad por acciones, cuyo nombre es Haras Don Alberto SpA.- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Los Ángeles, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.- Duración: La duración de la sociedad será indefinida.- Objeto: El objeto de la sociedad es: a) la crianza, reproducción, compra, venta importación y exportación de caballos fina sangre de carrera; b) La explotación agrícola y hortofrutícola, por cuenta propia, en todas sus formas y a cualquier título, en predios rústicos propios; c) la producción, elaboración y comercialización de semillas, abonos y derivados de la producción agrícola. Para el cumplimiento de sus objetivos, la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos, especialmente de compraventa y arrendamiento de predios rústicos, animales, maquinarias, instalaciones, equipos y bienes muebles en general.- Capital y Acciones: El capital de la sociedad será la suma de \$28.483.892.834 dividido en 28.483.892.834 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas por los accionistas, en la forma y proporciones que se indica en el Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales.- La responsabilidad de los accionistas queda limitada al monto de los respectivos aportes. 5.- División de Agrícola Ancali Limitada y constitución de sociedad Inversiones Agroinbet SpA.- Inversiones Kennedy SpA, Inversiones Alpina Limitada, Inversiones Romyna Limitada; Inversiones Romy SpA; Bethia S.A. e Inversiones Alpes Limitada, constituyen una sociedad por acciones, cuyo nombre es Inversiones Agroinbet SpA.- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Los Ángeles, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.- Duración: La duración de la sociedad será indefinida.- Objeto: El objeto de la sociedad es: a) realizar inversiones en valores mobiliarios y efectos de comercio, administrarlos e invertir sus frutos y en fondos de inversiones, sean privados o públicos; la inversión en toda clase de sociedades, sea respecto de aquellas ya existentes o que se constituyan al efecto, incluso en asociaciones o cuentas en participación de cualquier naturaleza; podrá además participar como socia o accionista de otras sociedades cualesquiera sea su naturaleza jurídica o giro y en todas

aquellas actividades que se relacionen directa o indirectamente con las anteriores o que acuerden los socios; b) efectuar inversiones en toda clase de acciones y valores mobiliarios de renta; c) participar como socio o accionista en toda clase de sociedades, sean éstas civiles o comerciales, cualquiera sea su naturaleza jurídica o giro, tanto en Chile como en el extranjero; d) efectuar todas las operaciones, celebrar todos los contratos, y en general, ejecutar todos los actos que sean convenientes y/o necesarios a juicio del o los administradores relacionados con el giro social, ya sea que estos se lleven a cabo dentro del territorio nacional o en el extranjero.- Capital y Acciones: El capital de la sociedad será la suma de \$4.008.496.091 dividido en 4.008.496.091 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas por los accionistas, en la forma y proporciones que se indica en el Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales.- La responsabilidad de los accionistas queda limitada al monto de los respectivos aportes. En todo lo no modificado por la presente escritura, permanecen plenamente vigentes los estatutos sociales de Agrícola Ancali Limitada y sus modificaciones respectivas. Santiago, 22 de noviembre de 2024.

